

Seguridad alimentaria y responsabilidad social de la industria de alimentos

Berenice Yahuaca Juárez

Facultad de Químico Farmacobiología, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México.
Contacto: berenice.yahuaca@umich.mx

Resumen. Tener una vida saludable y digna depende, entre otros factores, de la alimentación. Todas las personas deben tener por derecho humano acceso a alimentos sanos, nutritivos y no padecer hambre, acción reconocida como seguridad alimentaria. La preservación de esta es regida por el Estado aunado a políticas y estrategias gubernamentales alimentarias, las industrias procesadoras de alimentos que se han convertido en un medio de producción y abastecimiento, así como las personas que adquieren un alimento, entre otras causas. El uso inadecuado de los alimentos conlleva a la inseguridad alimentaria mermando la salud de las personas, ya sea por desnutrición, subnutrición o malnutrición. De los problemas de salud pública relevantes son diabetes mellitus y obesidad, ambos están relacionados con la ingesta de alimentos de alto valor calórico y nutricionalmente carentes. La industria de alimentos tiene una gran responsabilidad en este sentido al desarrollar y distribuir alimentos bajo dichas características, particularmente los denominados chatarra. Por lo que actualmente se han emitido regulaciones a las prácticas enfocadas a la producción alimentaria, de tal forma que obedezcan a una responsabilidad con la sociedad, con el medio ambiente y preserven la seguridad alimentaria.

Palabras clave: Derecho humano, alimentación y nutrición, salud pública, publicidad de alimentos, industria alimentaria.

La alimentación un derecho humano

La alimentación juega un papel preponderante en la calidad de vida de las personas, referido particularmente a tener una buena salud y una vida digna, lo cual repercute en el nivel de desarrollo humano de un país. México se ubica en el 74° lugar de desarrollo con respecto a un total de 189 países (PNUD, 2020 y 2022). En los últimos años, México ha tenido un retroceso en su desarrollo relacionado particularmente con la salud de la población. Una medida para evaluar esto es la expectativa de vida, la cual pasó de 73 años en el 2019 a 71.4 años en el 2021 (Jornada, 2022). Bajo este precepto, el acceso a alimentos, su tipo y calidad es inherente a la preservación y promoción de una buena salud, asegurando la nutrición y las necesidades energéticas para una vida activa y sana (ONU/FAO, 2022).

Para que las personas gocen de una vida sana y digna, la alimentación es importante. Por ello, en la declaración Universal de Derechos Humanos, se proclamó la alimentación como el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos que sean sanos, nutritivos y a no padecer hambre (ONU/FAO, 2022). “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, y a su familia salud, bienestar y alimentación” (CNDH, 2022) gozando del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual (Gobierno de México, 2018).

El derecho a la alimentación es reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Sustentable (López-Bárceñas, 2022). El artículo 4° Constitucional menciona: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Y el artículo 27: “El desarrollo rural integral y sustentable, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca” (SADER, 2023).

“El derecho a la alimentación tiene como consecuencia inevitable la seguridad alimentaria” (Pérez-Izquierdo O. & Aranda-González I.I., 2020).

Existe seguridad alimentaria “cuando las personas tienen, en todo momento,



acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos satisfaciendo sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para una vida activa y sana”. Debe haber disponibilidad, acceso físico y económico de los alimentos, uso apropiado y sano, así como estabilidad de dichos elementos en el tiempo (Ramírez, R., et al; 2020). Cuando hay un limitado o nulo acceso a los alimentos, se denomina “inseguridad alimentaria” teniendo como consecuencia hambre, desnutrición y muerte.

Por otro lado, el uso inadecuado de los alimentos que conduce a una subnutrición y malnutrición hace evidentes problemas de salud pública como la desnutrición y enfermedades que pueden desarrollarse con riesgo de morbilidad y mortalidad, siendo ejemplo diabetes mellitus, enfermedades crónico-degenerativas y obesidad. Esta última es una enfermedad crónica cuyas causas pueden ser genéticas o por un desequilibrio entre el consumo y el gasto energético con poco valor nutricional y una vida sedentaria (Piña-Borrego, 2019). Esta condición lleva a comprender que no basta con que haya suficientes alimentos y que sean accesibles si son promotores de un problema de salud pública (Torres & Rojas, 2018).

Responsabilidad Social de la Industria de Alimentos

México vive una transición alimentaria y nutricional, caracterizada por el remplazo del consumo de alimentos tradicionales por el de alimentos industrializados de alta densidad energética, azúcares, grasas, harinas refinadas y baja calidad nutricional (Islas Vega, et al., 2020). La industria alimentaria, si bien representa un sector importante para México por su

contribución a la economía, se ha convertido también en promotora de ambientes inductores de obesidad, influyendo en la disponibilidad, accesibilidad, precios, publicidad e información sobre productos alimenticios no saludables determinando conductas de riesgo para la salud (Torres & Rojas, 2018).

Figura 1. Seguridad Alimentaria en México (LifeScience, 2023)

En los últimos años se ha observado un incremento en el consumo de comida rápida al ser barata, disponible y accesible (Piña-Borrego, 2019). Es necesario inducir estrategias para que el consumidor tome mejores decisiones al adquirir productos por apariencia y no por necesidad o poder adquisitivo, ocasionando un desequilibrio en la dieta (Pérez-Vázquez, et al., 2018). La publicidad es importante en la venta de un producto e influye en la toma de decisión del consumidor, siendo los niños el sector más vulnerable. Bajo esta premisa la industria distribuye sus productos independientemente de si son nutritivos o no (Islas Vega, et al., 2020). Es importante destacar también que diversas prácticas de la industria han contribuido a la alteración de los ecosistemas, pérdida de especies agropecuarias (Herrera Cuenca, 2020), modificando la cantidad, calidad y tipo de productos agropecuarios, mermando la seguridad, sostenibilidad y soberanía alimentaria.

Las prácticas de la industria alimentaria han repercutido seriamente en la salud pública y la seguridad alimentaria. En este sentido, Herrera-Cuenca (2020) se cuestiona “¿es posible imaginar un mundo sin industria de alimentos?”. Dicho cuestionamiento lleva a reflexionar que la ausencia de la industria alimentaria implicaría una regresión para México en aspectos económicos, tecnológicos, oportunidades laborales, elaboración, reparto y abastecimiento de alimentos. Por ello, es crucial regular dichas prácticas para que

sean éticas y responsables socialmente, cumpliendo con las obligaciones y deberes legales, además de que desde su estructura interna adquieran el compromiso de observar, atender y salvaguardar del mismo modo que los derechos humanos, las preocupaciones sociales, laborales y ambientales (Quevedo & Silverio, 2019).

Así, la ONU creó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas llamando a las empresas para incorporar principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y el combate contra la corrupción en su proceder. Menciona que “las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente y asegurarse de no ser partícipes de vulnerarlos” (Kingo, 2022). La FDA con el objetivo de reducir el impacto de las enfermedades crónicas a través de la alimentación, emitió una guía para que la industria alimentaria reduzca el contenido de sodio en los alimentos procesados y envasados (Woodcock & Mayne, 2021). Los Sistemas de Gestión ISO pronunciaron las normas 26000 y 26030, “Responsabilidad social y desarrollo sostenible en la cadena alimentaria” (ISO, 2022).

En México, en 2019 se implementó por ley el etiquetado frontal de advertencia en alimentos (NOM-051-SCFI/SSA1-2010) que alertan al consumidor sobre el valor calórico, contenido de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, además de eliminar como medio de publicidad personajes infantiles, animaciones, celebridades, entre otros (INSP, 2021). Finalmente, es

importante mencionar el distintivo Empresas Socialmente Responsables (ESR) formulado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), fundamentado en la legislación mexicana y la normatividad internacional, enfocado al cumplimiento de responsabilidad social y sostenibilidad de las compañías privadas para que impacten positivamente en la sociedad (Cemefi, 2022).

Conclusión

La seguridad alimentaria es el medio que cumple el derecho humano a una alimentación digna comprendida como suficiente, disponible, inocua y nutritiva. Cuando alguna de estas condiciones se fractura surge la inseguridad alimentaria, representando un problema de salud pública. Son diferentes actores los responsables de llevar a efecto la seguridad alimentaria: las políticas gubernamentales, los medios tanto públicos como privados que desarrollan, distribuyen y comercializan los alimentos, así como las personas que los adquieren en función de la accesibilidad y poder adquisitivo.

La industria de alimentos ha jugado un papel importante en la promoción de ambientes que conllevan a un estado de obesidad, dado el tipo de alimentos que ofertan y las conductas publicitarias. Sin embargo, la industria de alimentos es un actor fundamental en la seguridad alimentaria y, para dar cabal cumplimiento, deberá actuar con responsabilidad social ofertando opciones de alimentos más saludables, nutritivos y funcionales, con un aporte calórico de



Figura 3. Etiquetado Frontal de Advertencia en México (INSP, 2021).

mayor calidad, cumpliendo con las normativas que regulen sus prácticas en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Referencias

Cemefi. (2022). Distintivo ESR. Obtenido de Centro Mexicano para la Filantropía. <https://www.cemefi.org/distintivo-esr-2/>

CNDH. (2022). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

García, G. (2022). Responsabilidad social presenta avances importantes en México. Obtenido de <https://thefoodtech.com/industria-alimentaria-hoy/responsabilidad-social-presenta-avances-importantes-en-mexico/>

Gobierno de México. (2018). Seguridad Alimentaria y Nutricional. Obtenido de: <https://www.gob.mx/firco/articulos/seguridad-alimentaria-y-nutricional>

Herrera Cuenca, M. (2020). Los dilemas entre el cambio climático, la dieta saludable/sostenible y la sindemia de las sociedades post-modernas. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 33(1): pp. 76-79. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522020000100076&lng=es&tlng=es

INSP. (2021). Gobierno de México. Obtenido de Etiquetado de advertencia y personajes dirigidos a público infantil. <https://www.insp.mx/nutricion-y-salud/notas>

Islas Vega, I., Reynoso Vázquez, J., Hernández Ceruelos, M. C., & Ruvalcaba Ledezma, J. C. (2020). La alimentación en México y la influencia de la publicidad ante la debilidad en el diseño de políticas públicas. *Journal of Negative and No Positive Results*, 5(8): pp. 853-862 <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.3259>

ISO. (2022). Guía de Responsabilidad Social. Obtenido de ISO 26000:2010 <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>

Jornada, L. (2022). La Jornada. México desciende 12 puestos en el Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/09/09/economia/mexico-desciende-12-puestos-en-el-indice-de-desarrollo-humano-de-naciones-unidas/>

Kingo, L. (2022). El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales. Obtenido de El papel del pacto mundial de la ONU en el establecimiento y fortalecimiento de las alianzas del sector privado para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. <https://www.un.org/es/cr%3B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%3BASqueda-de-soluciones-para-retos-globales>



Figura 2. Responsabilidad Social de la Industria de Alimentos (García, 2022)

- LifeScience, A. (2023). Seguridad Alimentaria, prioridad para el desarrollo del país. Obtenido de <https://lideresmexicanos.com/noticias/seguridad-alimentaria-prioridad-desarrollo-del-pais/>
- López-Bárceñas, F. (2022). El derecho a la alimentación en la Legislación Mexicana. Obtenido de CONACYT, Gobierno de México. <https://conacyt.mx/el-derecho-a-la-alimentacion-en-la-legislacion-mexicana/>
- ONU/FAO. (2022). Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Obtenido de: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>
- Pérez-Izquierdo O. & Aranda-González I.I. (2020). Alimentación: derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes en México. Revista Biomédica [S.l.], v. 31, n. 1. ISSN 2007-8447. <https://www.revistabiomedica.mx/index.php/revbiomed/article/view/657/768>
- Pérez-Vázquez, A., Leyva-Trinidad, D. A., & Gómez-Merino, F. C. (2018). Desafíos y propuestas para lograr la seguridad alimentaria hacia el año 2050. Revista mexicana de ciencias agrícolas, 9(1): pp. 175-189. <https://doi.org/10.29312/remexca.v9i1.857>
- Piña-Borrego, C. E. (2019). Cambio climático, inseguridad alimentaria y obesidad infantil. Revista Cubana de Salud Pública, 45(3): pp. e1964. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662019000300014&lng=es&tlng=es.
- PNUD. (2020). La próxima frontera: Desarrollo humano y el Antropoceno. Informe sobre Desarrollo Humano 2020. <https://hdr.undp.org/sites/default/files/Country-Profiles/es/MEX.pdf>
- PNUD. (2022). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de PNUD. <https://www.undp.org/es>
- Quevedo, Y. & Alarcón, S. (2019). La Responsabilidad Social Corporativa en las Grandes Empresas Alimentarias. Economistas sin Fronteras. Dossieres EsFn.º 35: 16-21. https://fundadeps.org/wp-content/uploads/eps_media/recursos/documentos/945/Dossieres%20EsF%2035%20RSC%20en%20a%20industria%20alimentaria.pdf#page=16
- Ramírez, R., Vargas, P.L. & Cárdenas, O., (2020). La seguridad alimentaria: una revisión sistemática con análisis no convencional. Revista Espacios, Vol.41(45): 319-329. ISSN: 0798-1015. DOI: 10.48082/espacios-a20v41n45p25
- SADER (2023). Seguridad alimentaria, un pilar de la transformación. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/seguridad-alimentaria-un-pilar-de-la-transformacion>
- Torres, F., & Rojas, A. (2018). Obesidad y salud pública en México: transformación del patrón hegemónico de oferta-demanda de alimentos. Problemas del desarrollo, 49(193): pp. 145-169 <https://doi.org/10.22201/iee.20078951e.2018.193.63185>.
- Woodcock, J., & Mayne, S. (2021). FDA. Obtenido de Para mejorar la alimentación y reducir el impacto de la morbilidad, la FDA publica una guía para que la industria alimentaria reduzca voluntariamente el sodio en los alimentos procesados y envasados. Obtenido de: <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/para-mejorar-la-alimentacion-y-reducir-el-impacto-de-la-morbilidad-la-fda-publica-una-guia-para-que>